



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 7 de Abril de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 31/03/2017.

### PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

#### 2º.1. - OBRAS MAYORES:

##### 2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

##### 2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

#### 2º.2. - OBRAS MENORES:


##### 2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 29/17 D./D<sup>a</sup>.** . **FERNANDO ROMÁN MERA** con N.I.F 75745832R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Grulla Negra, nº. 22 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de zócalo de piedra, (3 m<sup>2</sup>) en la vivienda sita en C/ Grulla Negra, nº. 22 de referencia catastral 7461401TF4276S0001QL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 185,61 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 30/17 D./D<sup>a</sup>.** . **ANDRÉS LEÓN GALLEGO** con N.I.F 31803986T y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ventolera, nº. 2 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de

Código Seguro De Verificación:	wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==	Fecha	02/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==</a>	Página	1/4



solería (60 m<sup>2</sup>), cuatro puertas y enfoscado (80 m<sup>2</sup>) en Las Lagunetas, de referencia catastral 6111107TF5261S0001JA y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.796,44 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 31/17 de D./D<sup>a</sup>. CONSTRUCCIONES Y PINTURAS LANCETA OCHOA SLU** con C.I.F B72192362 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ José Garzón, 1º. C, de la localidad de San Fernando, C.P. 11.100, licencia urbanística consistente en impermeabilización de cubierta y colocación de bajante de pluviales, en la vivienda sita en C/ San Agustín, nº. 16, de referencia catastral 8061022TF4286S0001RM y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.430,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 32/17 D./D<sup>a</sup>. . DAVID VIDAL MORENO** con N.I.F 75.758.076D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Jacaranda, nº. 61, de esta localidad, licencia urbanística consistente en construcción de trastero, en la C/ San Blas, nº. 13, de referencia catastral 7557602TF4275N0001TJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 13.106,24 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

No obstante, se considera que se trata de una actuación que, por su envergadura, responde a la tipología de “obras sin proyecto técnico pero con necesidad de técnico para el control de su ejecución”, regulada en el art. 4.4.19 PGOU. Por tanto, deberá aportar previamente al inicio de las obras, la Hoja de Encargo de la Dirección Técnica.

## 2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

### 3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

### 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

### 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.


## 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

**6º.1.-** Visto el presupuesto presentado por CLIMATIZACIONES Y ELECTRICIDAD GUERRERO, S.L., para realizar el cambio de ubicación de máquinas de sótanos del ambulatorio para su montaje en la biblioteca y sala de ordenadores de esta localidad, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3.624,00€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dicho presupuesto, adjudicándole el montaje de máquinas de climatización en biblioteca y sala de ordenadores, a la empresa Climatizaciones y Eletricidad Guerrero, S.L.

**6º.2.-** Vista la petición formulada por la directora de la Escuela Infantil Benalup-Casas Viejas, D<sup>a</sup>. Antonia Carmona Pérez, con NIF 75742392, donde solicita una subida a 65 € en la mensualidad del servicio de atención socioeducativa, para 2017/2018, ya que desde el curso 2005/2006, no asciende a más de 60 €, más la subida del IPC en cursos posteriores.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==	<b>Fecha</b>	02/05/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==</a>	<b>Página</b>	2/4





La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

1º. Una subida a 65 € mensuales, para los próximos cuatro años, 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021.

2º. Notificar a Dª. Antonia Carmona Pérez, directora de la Escuela Infantil, el presente acuerdo.

6º.3.- Visto el anexo de prórroga al Convenio en materia de consumo entre este Ayuntamiento y la Asociación de consumidores y usuarios en acción de Cádiz, FACUA, ya aprobado dicho convenio en la Junta de Gobierno de fecha 27/01/2017, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la prórroga del mismo hasta el 30 de Abril del presente año.

6º.4.- Visto el Convenio de colaboración entre la Fundación Ecopilas y el este Ayuntamiento, en relación con la puesta en marcha de sistemas de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar dicho convenio.

6º.5.- Vista la solicitud de devolución de fianza por licencia de obra consistente apertura de zanja en la C/ Caballero, nº. 11B, presentada por Endesa Distribución Eléctrica, SLU, y habiéndose girado visita de inspección visual por el técnico competente, donde éste comprueba que las obras están terminadas y no presentan aparentes deficiencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda proceder a la devolución de la fianza solicitada que asciende a trescientos euros.

6º.6.- Vista la Lista Cobratoria correspondiente al primer trimestre de 2.017, presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. con C.I.F. A26019992, y domicilio en la C/ Vejer, , nº. 5 local B, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la lista mencionada, con un total que asciende a la cantidad de 228.717,97€.

6º.7.- Visto el expediente nº. 03/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Paternilla, nº. 3, con ref. catastral 7464403TF4276S0001AL destinado a la actividad de “**BAR-RESTAURANTE**”, de GRUPO LAS GRULLAS VIEJAS 2.016 S.L. con C.I.F. B72310923 a favor de **LA GRANJA MARÍA LUISA SL**, con CIF B11790219 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paternilla, 1 de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

6º.8.- Vista la solicitud para ocupar el puesto nº. 23 en el Mercadillo Municipal, presentada por D. Domingo Gómez Amador, con NIF 73.538.408W, ya titular del puesto nº. 22, y visto informe de la Policía Local de esta localidad donde consta que dicho puesto se encuentra libre, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder el puesto nº. 23 al solicitante D. Domingo Gómez Amador.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==	<b>Fecha</b>	02/05/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==</a>	<b>Página</b>	3/4



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==	<b>Fecha</b>	02/05/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wt3GQvTOj/tP7mAE+NUm6Q==</a>	<b>Página</b>	4/4

